

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE.

Expediente: CONTR 2026 0000092119

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 25 de junio de 2026

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, Jefe del Departamento de Control Interno.

Blanca Calvo Ramos-Paul, Directora de Servicios Corporativos.

Rafael de Torres Huertas, Jefe del Área de Personas y Talento.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 11:31 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del “Servicio de consultoría y asesoramiento laboral para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”, expediente CONTR 2026 0000092119. Todos los miembros asisten por videoconferencia.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de fecha 8 de junio de 2026 de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) por la que se acuerda su composición, que fue publicada en el perfil del contratante el 9 de junio de 2026.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en esta última Resolución, por ausencia de la vocal segunda Dña. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, asiste su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 22 de junio de 2026, los miembros de la Mesa de contratación acordaron por unanimidad admitir a las tres empresas que han concurrido a la licitación, por considerar que han presentado correctamente la documentación del sobre electrónico nº 1, siendo estas las siguientes:

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		03/07/2026 10:36:50	PÁGINA: 1 / 6
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGwqFFtDI47jr9Xy0HKXma984zoG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NIF - Razón social	Lotes presentados
B90013178 - MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.	Lotes 1 y 2
B87171286 - UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	Lote 1
B80909278 - PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	Lotes 1 y 2

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras admitidas en los lotes 1 y 2, dándose lectura de su contenido, siendo sus ofertas las que se contemplan en los Anexos I y II de esta acta.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 3, resultando lo siguiente:

1.- Defectos y/u omisiones apreciadas y requerimientos acordados:

Habiéndose apreciado defectos y/u omisiones en la documentación contenida en el sobre electrónico nº3 de las licitadoras que se indican a continuación, los miembros de la Mesa, conforme a lo previsto en el Anexo I- apartado 8.B del PCAP, acuerdan por unanimidad, requerirles concediéndoles un plazo de tres días naturales para que los subsanen y/o aclaren, presentando la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad con lo que se indica a continuación:

MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.

- **Lotes 1 y 2**

La licitadora en el modelo que ha presentado tanto en el lote 1 como en el lote 2, relativo a la especialización del equipo técnico (Anexo V-B del PCAP), declara para la Jefa de Proyecto una especialización correspondiente a un máster con una carga mínima de trabajo total de 645 horas, sin embargo, no aporta copia del título acreditativo correspondiente que permita verificar dicha formación.

De conformidad con lo previsto en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP, a efectos de subsanación debe presentar “copia del título de Máster correspondiente” en ambos lotes.

La falta de subsanación de la citada omisión determinará la no valoración en el criterio de adjudicación afectado.

- **Lote 1**

En el lote 1, la licitadora en el modelo que ha presentado relativo a la experiencia específica del equipo técnico (Anexo V-C, Lote 1, del PCAP), en el apartado “1. Experiencia del equipo técnico en la ejecución de contratos de asesoramiento o consultoría laboral para entidades del sector público”, contempla en el listado relativo a los contratos en los que ha participado la Jefa de Proyecto, un contrato con el “Ayuntamiento de Pilas”. Sin embargo, en la documentación acreditativa que presenta (certificado del Ayuntamiento y contrato con el Ayuntamiento) no consta la participación de la Jefa de Proyecto, por lo que no puede verificarse dicho extremo.

A efectos de subsanación, deberá aportarse documentación que permita verificar la participación efectiva de la Jefa de Proyecto en la ejecución del contrato con el Ayuntamiento de Pilas, de conformidad con lo previsto en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP, en el apartado relativo a la “*Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre electrónico n.º 3)*”, en el que se regulan los medios de acreditación de la experiencia específica alegada.

La falta de subsanación de la citada omisión determinará la no valoración del citado contrato en el criterio de adjudicación afectado.

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		03/07/2026 10:36:50	PÁGINA: 2 / 6
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGwqFFtDI47jr9Xv0HKXma984zoG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Lote 2**

- En el lote 2, la licitadora en el modelo que ha presentado relativo a la experiencia específica del equipo técnico (Anexo V-C, Lote 2, del PCAP), en el apartado “1. Experiencia del equipo técnico en asesoramiento en procesos de negociación colectiva de una entidad del sector público”, contempla en el listado relativo a los procesos en los que ha participado la Jefa de Proyecto, un proceso con la “Fundación Tres Culturas del Mediterráneo”. Sin embargo, la documentación acreditativa que presenta no permite verificar la participación de la Jefa de Proyecto en el citado proyecto por las siguientes razones:
 - Por una parte, aporta una oferta de la licitadora para una colaboración profesional de prestación de servicios con la citada Fundación en la que figura la Jefa de Proyecto, pero se trata simplemente de un documento unilateral de la licitadora, sin que conste la aceptación de la oferta por la Fundación.
 - Por otra parte, aporta dos facturas emitidas por la licitadora en las que no consta tampoco ni la participación de la Jefa de Proyecto ni su aceptación por la citada Fundación.

A efectos de subsanación, deberá aportarse documentación que permita verificar la participación efectiva de la Jefa de Proyecto en el proceso correspondiente a la entidad “Fundación Tres Culturas del Mediterráneo”, de conformidad con lo previsto en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP, en el apartado relativo a la “*Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre electrónico n.º 3)*”, en el que se regulan los medios de acreditación de la experiencia específica alegada.

La falta de subsanación de la citada omisión determinará la no valoración de la participación en el citado proceso en el criterio de adjudicación afectado.

- En el lote 2, la licitadora en el modelo que ha presentado relativo a la experiencia específica del equipo técnico (Anexo V-C, Lote 2, del PCAP), en el apartado “2. Experiencia del equipo técnico en conciliaciones, mediaciones o arbitrajes laborales” contempla en el listado relativo a los procedimientos en los que ha participado la Jefa de Proyecto un total de 5 procedimientos. No obstante, en la documentación que presenta a efectos de acreditación, no consta la participación de la Jefa de Proyecto en ninguno de los documentos aportados.

A efectos de subsanación, deberá aportarse documentación que permita verificar la participación efectiva de la Jefa de Proyecto en los 5 procedimientos, de conformidad con lo previsto en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP, en el apartado relativo a la “*Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre electrónico n.º 3)*”, en el que se regulan los medios de acreditación de la experiencia específica alegada.

La falta de subsanación de la citada omisión determinará la no valoración de la participación de la Jefa de Proyecto en el procedimiento que no se acredite, dentro del criterio de adjudicación afectado.

PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.

- **Lote 1**

En el lote 1, la licitadora en el modelo que ha presentado relativo a la experiencia específica del equipo técnico (Anexo V-C, Lote 1, del PCAP), en el apartado “1. Experiencia del equipo técnico en la ejecución de contratos de asesoramiento o consultoría laboral para entidades del sector público”, la licitadora ha seleccionado la siguiente opción: “Participación entre 5 y 7 contratos de entidades del Sector Público: 12 puntos”.

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		03/07/2026 10:36:50	PÁGINA: 3 / 6
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGwGFFtDI47ir9Xv0HKXma984zoG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No obstante, del análisis del listado de contratos incluido en el propio Anexo V-C se desprende que el equipo técnico habría participado, aparentemente, en un total de 12 contratos, correspondiendo seis al Jefe de Proyecto y seis al Responsable Técnico.

Ante la posible existencia de una discordancia entre la opción seleccionada y la información consignada en el propio anexo, se requiere a la licitadora para que, aclare si la selección de la opción “Participación entre 5 y 7 contratos de entidades del Sector Público: 12 puntos” obedece a un error material en la cumplimentación del modelo o si, por el contrario, dicha opción refleja correctamente la oferta formulada, debiendo efectuar las precisiones que resulten oportunas sin que, en ningún caso, pueda modificarse el contenido material de la oferta presentada ni incorporarse nuevos méritos no incluidos inicialmente en la misma.

En caso de que la licitadora no atienda el requerimiento de aclaración en el plazo conferido, o de que la respuesta no permita despejar la contradicción apreciada, la oferta será valorada conforme a los términos expresamente seleccionados por la propia licitadora en el Anexo V-C.

2.- Otros aspectos observados.

Respecto a la licitadora **UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.**, que concurre al Lote 1, en el modelo que ha presentado relativo a la experiencia específica del equipo técnico (Anexo V-C, Lote 1, del PCAP), en el apartado “3. Experiencia del equipo técnico como dirección letrada de una entidad del Sector Público en procedimientos judiciales en materia de Seguridad Social”, ha seleccionado la siguiente opción: “Participación en 8 procedimientos judiciales en materia de Seguridad Social como dirección letrada de entidades del sector público: 7 puntos”.

No obstante, del análisis del listado de procedimientos incluido en el citado Anexo V-C se desprende que, de los 8 procedimientos relacionados, siete (7) se refieren a actuaciones desarrolladas para mutuas, identificadas en la oferta como entidades del Sector Público.

A este respecto, el Anexo I, apartado 8.B, del PCAP, relativo a la experiencia del equipo técnico susceptible de valoración, establece expresamente que tendrán la consideración de “Entidades del Sector Público” exclusivamente las comprendidas en los apartados a), c), d), e), g), h), j) y k) del artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, considera que los siete procedimientos correspondientes a trabajos realizados para mutuas no pueden ser objeto de valoración a efectos de este criterio, al no encontrarse dichas entidades comprendidas en los apartados a), c), d), e), g), h), j) y k) del artículo 3.1 de la LCSP conforme se requiere en el PCAP, y sólo se tendrá en cuenta a efectos de valoración la participación en el único trabajo que no es para las mutuas.

Siendo las 13:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		03/07/2026 10:36:50	PÁGINA: 4 / 6
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGwqFFtDI47jr9Xy0HKXma984zoG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO I**

LOTE 1 - OFERTAS PRESENTADAS						
LICITADOR	MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.		UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.		PRICewaterhouseCOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IMPORTE ANUAL OFERTADO, IVA EXCLUIDO)	16.900,00 €		19.320,00 €		18.000,00 €	
2. ESPECIALIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	Jefe/a de proyecto:	Master con un carga total de trabajo de 645 horas (*).	Jefe/a de proyecto:	No oferta.	Jefe/a de proyecto:	No oferta.
	Responsable Técnico/a:	No oferta.	Responsable Técnico/a:	Master con un carga total de trabajo de 790 horas.	Responsable Técnico/a:	No oferta.
3.1. EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO O CONSULTORIA LABORAL PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	Participación en 8 contratos de entidades del sector público (*)		Participación en 8 contratos de entidades del sector público.		En el modelo correspondiente al Anexo V-C marca la opción de participación entre 5 y 7 contratos. Sin embargo, en el listado de contratos que figura en el mismo Anexo V-C contempla más de 8 contratos (***).	
3.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO COMO DIRECCIÓN LETRADA DE UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL	Participación en 8 procedimientos judiciales en materia laboral como dirección letrada de entidades del Sector Público.		Participación en 8 procedimientos judiciales en materia laboral como dirección letrada de entidades del Sector Público.		Participación en 8 procedimientos judiciales en materia laboral como dirección letrada de entidades del Sector Público.	
3.3 EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO COMO DIRECCIÓN LETRADA DE UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Participación en 8 procedimientos judiciales en materia de Seguridad Social como dirección letrada de entidades del Sector Público.		Participación en 1 procedimiento judicial en materia de Seguridad Social como dirección letrada de entidades del Sector Público (**).		Participación en 8 procedimientos judiciales en materia de Seguridad Social como dirección letrada de entidades del Sector Público.	

* Véanse las consideraciones efectuadas en el acta respecto de la oferta presentada por MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.

** Véanse las consideraciones efectuadas en el acta respecto de la oferta presentada por UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.

*** Véanse las consideraciones efectuadas en el acta respecto de la oferta presentada por PRICewaterhouseCOOPERS TAX & LEGAL, S.L.

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		03/07/2026 10:36:50	PÁGINA: 5 / 6
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGwqFFtDI47jr9Xy0HKXma984zoG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

LOTE 2 - OFERTAS PRESENTADAS				
LICITADOR	MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.		PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IMPORTE HORA OFERTADO, IVA EXCLUIDO)	Jefe/a de proyecto:	99,00 € / hora	Jefe/a de proyecto:	100,00 € / hora
	Responsable Técnico/a:	79,00 € / hora	Responsable Técnico/a:	79,00 € / hora
2. ESPECIALIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	Jefe/a de proyecto:	Master con un carga total de trabajo de 645 horas (*).	Jefe/a de proyecto:	No oferta.
	Responsable Técnico/a:	No oferta.	Responsable Técnico/a:	No oferta.
3.1. EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO EN ASESORAMIENTO EN PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	Participación en 5 contratos de asesoramiento en procesos de negociación colectiva de entidades del Sector Público (*).		Participación en 5 contratos de asesoramiento en procesos de negociación colectiva de entidades del Sector Público.	
3.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO EN CONCILIACIONES, MEDIACIONES, O ARBITRAJES LABORALES EN REPRESENTACIÓN DE UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	Participación en 5 procedimientos de conciliaciones, mediaciones o arbitrajes laborales como dirección letrada de entidades del Sector Público. (*)		Participación en 5 procedimientos de conciliaciones, mediaciones o arbitrajes laborales como dirección letrada de entidades del Sector Público.	
3.3 EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO COMO DIRECCIÓN LETRADA DE UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN MATERIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	Participación en 5 procedimientos judiciales en materia de negociación colectiva como dirección letrada de entidades del Sector Público.		Participación en 5 procedimientos judiciales en materia de negociación colectiva como dirección letrada de entidades del Sector Público.	

* Véanse las consideraciones efectuadas en el acta respecto de la oferta presentada por MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		03/07/2026 10:36:50	PÁGINA: 6 / 6
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGwqFFtDI47jr9Xy0HKXma984zoG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	